



RESOLUCION DEL SECRETARIO GENERAL TECNICO DEL DEPARTAMENTO DE SANIDAD POR LA QUE SE INICIA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECOGIDA Y EXPLOTACIÓN DE DATOS DEL OBSERVATORIO ESPAÑOL DE LAS DROGAS Y LAS ADICCIONES (EXP. SAN\_SGT\_2024\_11)

La Dirección General de Salud Pública de acuerdo con los principios rectores de la Ley 3/2001 de asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias, realiza la planificación desde el análisis de las necesidades, demandas y recursos relacionados con la prevención de drogodependencias, la coordinación de la recogida de información relativa a los indicadores del Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones (OEDA) Del Plan Nacional sobre Drogas.

El Observatorio se nutre de tres indicadores fundamentales: Admisión a Tratamiento (que incluyó en 2021 admisión a tratamiento por adicciones comportamentales sin sustancia), Urgencias Hospitalarias y Mortalidad por Reacción Aguda a Sustancias Psicoactivas. La recogida de los datos de estos indicadores se realiza de forma activa, mediante la revisión sistemática, retrospectiva y exhaustiva de las historias clínicas de los servicios de urgencia monitorizados, los datos enviados desde las Unidades de Atención y Seguimiento de Adicciones, de los Programas Especializados de Adicciones, así como de las historias del Instituto de Medicina Legal de Aragón.

Mediante informe emitido por la Directora General de Salud Pública de fecha 19 de febrero de 2024, se justifica, en los términos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), la necesidad e idoneidad de convocar un procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación (de evaluación previa y posterior), para contratar los servicios de *"recogida y explotación de datos del Sistema de información del Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones (OEDA)*", por un periodo de 2 años, con un presupuesto máximo de licitación de 94.857,58 €, IVA del 21% incluido, a imputar a la aplicación presupuestaria 16040/4134/227006/91002 del Presupuesto de Departamento de Sanidad, de los ejercicios 2024 a 2026.

En el mencionado informe, se ha calculado conforme al artículo 101 de la LCSP, que el valor estimado del contrato tiene un importe total de 117.592,05 € (ciento diecisiete mil quinientos noventa y dos euros con cinco céntimos), IVA excluido, eventuales prórrogas incluidas, no contemplándose en el pliego previsión de modificaciones u otras opciones contractuales.

La Orden SAN/1922/2023, de 11 de diciembre, sobre delegación de competencias en materia de autorización de gastos, contratación y acción concertada, establece en el apartado primero c) la delegación en el/la titular de la Secretaría General Técnica del Departamento de Sanidad, de las competencias en materia de contratación, en relación





con la gestión de los créditos incluidos en todos los programas presupuestarios adscritos o vinculados funcionalmente al Departamento de Sanidad, cuyo valor estimado no supere los 750.000 euros

Por lo expuesto, a propuesta de la Directora General de Salud Pública, en ejercicio de las competencias delegadas por la Orden SAN/1922/2023 y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la LCSP, he tenido a bien disponer lo siguiente:

ÚNICO. **Acordar el INICIO** del expediente de contratación SAN\_SGT\_2024\_11, no sujeto a regulación armonizada, relativo a los servicios de "recogida y explotación de datos del Sistema de información del Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones (OEDA)", por procedimiento abierto simplificado, con varios criterios de adjudicación, al amparo de lo previsto en el artículo 159 de la LCSP.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

EL SECRETARIO GENERAL TECNICO DEL DEPARTAMENTO DE SANIDAD

Jorge Luis Emperador Bartumeus